ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.874/2023

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de junio de 2023, sobre retribuciones de los miembros de la Corporación, con efectos a partir del día 28 de junio de 2023:

- -El Alcalde-Presidente, con una dedicación parcial del 75% y una retribución bruta anual de 35.700 euros, dividida en 14 pagas.
- -La Segunda Tenienta de Alcalde, con una dedicación parcial del 45,12% y una retribución bruta anual de 21.476 euros, dividida en 14 pagas.
- -El Tercer Teniente de Alcalde, con una dedicación parcial del 30,29% y retribución bruta anual de 14.420 euros dividida en 14 pagas.

Villa del Río, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.